



Contrato de Prestación de Servicios de Impresión, que celebran por una parte el **Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL IJCF"**, representado en este acto por su **Director General**, el ingeniero **Gustavo Quezada Esparza**, en compañía del Lcp. **Héctor Hugo Díaz Navarrete, Director Administrativo**; y por otra parte, la empresa denominada **"SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V."**, representada en este acto por su **representante legal**, el ciudadano **Ubaldo [REDACTED]** a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará **"LA PRESTADORA"**; y cuando de manera conjunta se haga referencia a **"EL IJCF"** y a **"LA PRESTADORA"** se les denominarán **"LAS PARTES"** quienes manifiestan su voluntad de celebrar el presente contrato al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES :

- I. El 02 de diciembre del 2019, mediante requisición sin número, signada por ausencia por el Perito A adscrito a la Coordinación de Informática de **"EL IJCF"**, el C. Armando Velázquez Vázquez, dirigida al Director Administrativo de **"EL IJCF"**, el Lcp. Héctor Hugo Díaz Navarrete, solicitó la renovación anual del servicio de impresión.
- II. Se cuenta con validación técnica por parte de la Dirección General de Planeación Tecnológica, de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Gobierno del Estado, de fecha 02 de diciembre del 2019, de conformidad al artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- III. El 13 de enero del 2020, el Comité de Adquisiciones de **"EL IJCF"** emitió la resolución de adjudicación dentro de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité **IJCF-CI-LPL040/2019**, denominado **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA EL 2020"**, en los términos de los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 69, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 55, fracción II, 61, 67, 69, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y lo correspondiente a su Reglamento, y demás aplicables a la materia.

DECLARACIONES :

- A. Declara **"EL IJCF"** a través de su representante legal que:
 - I. Es un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, dotado de plena capacidad jurídica, de conformidad con lo previsto en el decreto número 17,152 publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el 7 de febrero de 1998, emitido por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco.
 - II. Como Institución de Seguridad Pública, tiene por objeto de acuerdo a su artículo 4 de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, auxiliar a las autoridades encargadas de impartir justicia y las autoridades encargadas en procuración de justicia, mediante el establecimiento y operación de un Sistema de Ciencias Forenses, que establece los requisitos para la elaboración de dictámenes o informes periciales especializados conforme a los avances de la ciencia y la técnica, de manera imparcial y con autonomía, así como emitir la certificación de competencias periciales, sin perjuicio de ejercer su profesión en la industria, comercio o trabajo que le acomode, en beneficio de las partes que intervienen en controversias jurídicas.

La presente hoja corresponde al Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa denominada SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V. celebrado el 28 veintiocho de febrero del 2020 dos mil veinte. /Lgrb



- III. La representación legal de "EL IJCF" recae en el ingeniero Gustavo Quezada Esparza, Director General, tal y como se cita en el acuerdo de designación del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, del veintitrés de abril del dos mil diecinueve; con fundamento en los artículos 36 y 50, fracciones IX, XX y XXVII y 92 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 1,2,3, párrafo 1, fracción II, 4 fracciones I, V, X y XIX, 6, 66 numeral 1, fracción I, 69, 76, 77 y 78, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1, 2 y 13 de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza; artículo 17 del Reglamento Interno del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses; 1, 2 y 5 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 5 y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
 - IV. El Lcp. Héctor Hugo Díaz Navarrete, Director Administrativo, se encuentra facultada para suscribir el presente contrato junto con el Director General, según lo dispuesto por el artículo 17, en la fracción que corresponde a la Dirección Administrativa de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, y los artículos 19, fracción III, 23, fracciones I, X, XI, XV, de su Reglamento Interno.
 - V. De conformidad al decreto 27279/LXII/19, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el 18 de mayo del 2019, emitido por el Congreso del Estado, dispuso se reformará el nombre del Instituto, a quedar como Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza.
 - VI. Señala como domicilio legal, para efectos de este contrato, el ubicado en la calle Batalla de Zacatecas 2395, colonia Fraccionamiento Revolución, código postal 45580, en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.
 - VII. Cuenta con registro Federal de Contribuyentes IJC980608-PL5.
- B. Declara "LA PRESTADORA" por conducto de su representante legal que:**
- I. Es una sociedad mercantil debidamente constituida conforme a la legislación mexicana, tal y como lo acredita con copia de la escritura pública 30,339 del 10 de septiembre de 2004, otorgada ante la fe del licenciado Rafael Martín Echeverri González, Notario Público Titular 37 de Toluca, Estado de México, la cual se encuentra debidamente registrada en el libro primero, volumen 46, partida 317, foja 1, del 20 de enero de 2005, del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de México.
 - II. Comparece al presente acto por conducto de su representante legal el ciudadano Ubaldo Yannick Flores Rojo, el cual tiene capacidad legal para contratar y obligarse en su nombre, manifestando bajo protesta de decir verdad que tales facultades no le han sido revocadas, restringidas ni limitadas en alguno de sus términos, las cuales acredita con la copia de la escritura pública 54,635, del 28 de julio de 2014, otorgada ante la fe del licenciado Víctor Manuel Lechuga Gil, Notario Público Titular 15, de Toluca, del Estado de México.
 - III. Se identifica con credencial para votar folio [REDACTED] expedida por el Instituto Federal Electoral.
 - IV. Dentro de su objeto social se encuentra entre otros, planear, diseñar, desarrollar, instalar, importar, exportar, comprar y comercializar equipo de cómputo, sistemas computacionales y equipo eléctrico y electrónico. Proporcionar servicios de digitalización y servicios de captura de datos. Lo anterior es en forma enunciativa pero no limitativa para la actividad de la empresa, por lo que manifiesta bajo protesta de decir verdad que tiene la capacidad legal, administrativa, financiera y técnica necesaria para dar cumplimiento al presente contrato.

La presente hoja corresponde al Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa denominada SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. de C.V., celebrado el 28 veintiocho de febrero del 2020 dos mil veinte. /Lgrb

Página 2 de 14



- V. Señala como su domicilio el ubicado en Avenida Isidro Fabela Norte 502, colonia Ferrocarriles Nacionales, código postal 50070, en Toluca, Estado de México; así mismo, señala como su domicilio para recibir toda clase de avisos, comunicaciones y notificaciones tanto judiciales como extrajudiciales derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida Vallarta número 1941, Colonia Arcos Vallarta, Código Postal 44130, Guadalajara, Jalisco.
- VI. Su clave del Registro Federal de Contribuyentes es SID040910GSA.
- VII. Está inscrito en el padrón de proveedores de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco bajo número de proveedor P22737.

C. Declaran "LAS PARTES" que:

- I. Se reconocen la personalidad con la que comparecen a celebrar el presente contrato, el cual está libre de vicios del consentimiento y apegado a derecho, por lo que, teniendo amplia capacidad para obligarse en los términos de la ley, expresan su voluntad de someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO. El objeto del presente contrato es que, "LA PRESTADORA" brinde a favor de "EL IJCF", los servicios de impresión a color y/o blanco y negro de alto volumen, a consumo, para las instalaciones del edificio central de "EL IJCF", así como de sus Delegaciones y oficinas alternas ubicadas tanto en la Zona Metropolitana de Guadalajara como en el Interior del Estado de Jalisco, referente a la Licitación Pública Local con concurrencia del Comité IJCF-CI-LPL040/2019.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. "LA PRESTADORA" en cumplimiento a la cláusula PRIMERA, se obliga a realizar los servicios descritos en la requisición sin número, del 02 de diciembre del 2019, signada por ausencia por el Perito A adscrito a la Coordinación de Informática de "EL IJCF", el C. Armando Velázquez Vázquez, con visto bueno del Director Administrativo de "EL IJCF", el Lcp. Héctor Hugo Díaz Navarrete; en las Bases que dieron origen al presente instrumento y la propuesta económica de fecha 30 de diciembre de 2019 de "LA PRESTADORA", signada por su representante legal, el C. Ubaldo Yannick Flores Rojo, documentos que una vez firmados formarán parte integral del presente contrato.

Deberá entregar equipos multifuncionales, tales como impresoras, fotocopadoras, archivador digital y/o escaners, ya sean nuevos o seminuevos, con un consumo acumulado de origen no mayor a 150,000 impresiones, con tecnología de impresión láser, que serán utilizados para impresiones, copiados y escaneo de documentos.

"LA PRESTADORA" brindará el servicio de impresión incluyendo cuando menos 55 equipos multifuncionales correspondientes a una sola marca y a no más de tres modelos, de los cuales 10 deben cumplir con las especificaciones del equipo tipo A, 35 deben corresponder al tipo B y 10 a equipos del tipo C, acorde a las especificaciones de equipos que para efectos señala la cláusula TERCERA.

"LA PRESTADORA" no cobrará monto alguno por concepto de arrendamiento de los equipos señalados en el párrafo que antecede, por lo que únicamente se cobrará por cada página impresa y/o copiada.

Aunado a lo anterior, Se considerará que "LA PRESTADORA" ha entregado los servicios, objeto del presente contrato, una vez que en la Orden de servicio, se plasme sello y firma del Coordinador de Informática de "EL IJCF", el Mtro. Emmanuel Hernández Gómez y se recaben los reportes señalados en la cláusula DÉCIMA CUARTA a su entera satisfacción.

La presente hoja corresponde al Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre el Instituto Jalisco Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa denominada SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, celebrado el 28 veintiocho de febrero del 2020 dos mil veinte. /Lgrb



SO Soportados	Windows Server x64, Windows Vista®, Windows Vista® x64, Windows® 7 x32/64, Windows® 8 x32/64, Windows® 10 x32/64 MAC OS®.
Protocolos de red	TCP/IP.

35 equipos tipo B – Color/Monocromo

CARACTERÍSTICAS GENERALES	
Velocidad del motor (max)	Mínimo de 25 ppm Color y B/N.
Capacidad de volumen mensual de impresión	15,000 páginas o superior.
Tamaño y tipo de papel	El estándar en carta y oficio, así como personalizado para otros tamaños y tipo de papel sobre. Gramaje para bandejas de (60 – 300 g/m ²), Bypass: (52 – 300g/m ²), Dúplex: (52 – 256 g/m ²).
Sistema de alimentación de papel	Al menos 2 cajones con capacidad para mínimo 500 hojas (tamaño carta/oficio) y bandeja de alimentación manual para al menos 50 hojas (tamaño carta/oficio/sobre).
Tiempo de calentamiento	25 segundos como máximo.
Memoria RAM	2 GB o superior.
Disco duro (cap. Mínima GB)	250 GB o superior.
Funciones	Copia, impresión, impresión en red, escaneo en red.
Consuma máximo de energía	1500 W.
Pantalla táctil	Si.
Dúplex	Estándar.
Alimentador de documentos	Mínimo de 50 hojas (capacidad original).
COPIADORA	
Tamaño de papel original (máximo)	Carta, oficio.
Tiempo de salida de la 1° copia	10 segundos como máximo.
Copia continua (máximo)	Mínimo de 999.
Resolución de escaneado B/N y color (ppp)	Mínimo de 600 x 600.
Resolución de impresión (ppp)	Mínimo de 600 x 600 ppp.
Origen	Cama plana y alimentador automático de documentos (ADF).
ESCANER	
Escáner en red	Estándar.
Método de escaneado directo y remoto	Si.
Resolución de escaneado directo (ppp)	100, 200, 300, 400, 600 y 1,200.
Formatos de archivo	TIFF, PDF, JPEG.
Origen	Cama plana y alimentador automático de documentos (ADF).
Otras funcionalidades	Destinos de escaneado escritorio. Destino de escaneado FTP, correo electrónico. Destino de escaneado a carpeta de red. Destino de escaneado memoria USB.
IMPRESORA	
Resolución (ppp)	Mínimo de 1,200 x 1,200, 600 x 600, 600 x 300.
Velocidad de impresión	Superior a 25 páginas por minuto (8 1/2" z 11").
Impresora en red	Estándar.

La presente hoja corresponde al Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa denominada SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. de C.V. celebrado el 28 veintiocho de febrero del 2020 dos mil veinte. /Lgrb



Interfaz	Ethernet RJ-45 (10/100/1000 Base-T), USB 2.0 o superior.
SO compatible	Windows Server x64, Windows Vista®, Windows Vista® x64, Windows® 7 x32/64, Windows® 8 x32/64, Windows® 10 x32/64 MAC OS®.
Protocolos de red	TCP/IP.
Protocolos de impresión	LPR, Raw TCP (port 9100), POP3 (email printing) HTTP, IPP, FTP, for downloading print files, EtherTalk printing.
PDL estándar/opcional	PCL6, PS3.

10 equipos tipo C – color/monocromo

CARACTERÍSTICAS GENERALES	
Velocidad del motor (max)	Mínimo 30 ppm B/N.
Capacidad de volumen mensual de impresión	Mínimo de 60,000 páginas.
Tamaño y tipo de papel	El estándar en carta y oficio, así como personalizado para otros tamaños y tipo de papel sobre.
Dúplex	Automático
Sistema de alimentación de papel	Al menos 3 cajones con capacidad para 500 hojas (tamaño carta/oficio) y bandeja de alimentación manual para al menos 50 hojas (tamaño carta/oficio/sobre).
Tiempo de calentamiento	Inferior 25 segundos
Memoria RAM	2 GB o superior.
Disco duro (cap. Mínima GB)	300 GB o superior
Funciones	Copia, impresión, impresión en red, escaneo en red.
Consuma máximo de energía	1700 W
Pantalla táctil	Si
Entrada de memoria USB	Si
Teclado QUERTY	Retráctil (opcional)
Alimentador de documentos	Al menos 100 hojas con detección de tamaño de original
Servicio/mantenimiento	Acceso a panel frontal remoto, acceso remoto a registros de servicio y conteos de clics. Los equipos deberán contar con una utilería que permita ser operado de manera remota, tanto en modo de servicio como en modo operador y poder restablecer códigos de error.
COPIADORA	
Tamaño de papel original	Carta y oficio
Salida de la 1° copia	15 segundos máximo
Copiado continuo	Mínimo 999 copias
Resolución (máx.)	Mínimo de 600 x 600, 600 x 400
Origen	Cama plana y alimentador automático de documentos (ADF)
Capacidad de la bandeja de salida	Bandeja de salida principal (superior) 250 hojas
ESCANER	
Modo de escaneado	Color, monocromo, escala de grises
Tamaño máximo de original	11" x 17"
Resolución	1200 ppp o superior
Velocidad de escaneo	Superior a 50 ppm
Formatos de archivo	TIFF, PDF, JPEG
Utilidad de escáner	Software propio de la marca del equipo o de un tercero, sin costo adicional para el instituto.

La presente hoja corresponde al Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa denominada SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. de C.V. celebrado el 28 veintiocho de febrero del 2020 dos mil veinte. /Lgrb

Batalla
Fracc. R...
Jalisco,
www.ci...
...aque,
...t. 30309400
...o.gob.mx



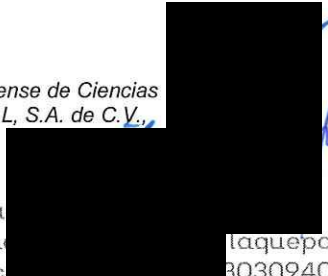
Origen	Cama plana y alimentador automático de documentos (ADF)
Destinos de un solo toque	Mínimo de 1000 (destinos de escaneo combinados)
Destinos de escáner	Escáner a e-mail, escritorio, servidor FTP, carpeta de red (SMB), memoria USB.
Protocolos de red	TCP/IP y SSL (incluye HTTP, SMTP, FTP, POP3) SMB, protocolos ESMTMP Y 802.1x.
Seguridad de red	Autenticación de usuario del servidor de correo electrónico para LDAP y Active Directory (opcional)
IMPRESORA	
Impresión directa (opcional)	Tipos de archivo: TIFF, JPEG, PCL, PRN, TXT, PDF, PDF cifrado, postscript. Métodos; FTP, página Web, correo electrónico y memoria USB.
Resolución	Mínimo de 1200 x 1200 ppp
Velocidad de impresión	Superior a 30 páginas por minuto (8 ¹ / ₂ " x 11")
Interface	Ethernet RJ-45 (10/100/1000Base-T), USB 2.0 o superior
SO soportados	Windows Server x64, Windows Vista®, Windows Vista® x64, Windows® 7 x32/64, Windows® 8 x32/64, Windows®10 x32/64 MAC OS®.
Protocolos de red	TCP/IP (Ipv4, Ipv6, IPSEC) SSL (HTTP, IPP, FTP) SNMPv3, 802.1x para Windows, AppleTalk® para entornos Macintosh®.
Seguridad de Red	Filtrado de direcciones IP/Mac, filtrado de protocolos, administración de puertos, autenticación de usuario y administración de documentos.

Debido a que la cantidad de equipos se ha determinado en base a consumo y necesidades que hasta la fecha de firma del presente instrumento eran requeridas, está cantidad podrá incrementarse o disminuir, sin que ello implique algún costo adicional al consumo de impresiones.

CUARTA. DEL SISTEMA DE GESTIÓN CENTRALIZADA DE EQUIPOS E IMPRESIÓN. "LA PRESTADORA" entregará a "EL IJCF" un sistema informático que permita la gestión centralizada de la totalidad de los equipos multifuncionales a entregar, de las impresiones realizadas, archivos escaneados y de los usuarios de "EL IJCF". Dicho sistema informático deberá cumplir con al menos las siguientes características, mismas que son enunciadas más no limitativas para el cumplimiento del objeto del presente instrumento:

- Interfaz de usuario remoto con capacidad para acceder a los equipos multifuncionales desde una consola (aplicación de software) principal, incluso a través de un navegador web desde cualquier equipo en la red.
- Podrá comprobarse el estado del dispositivo, controlar el progreso de los trabajos en línea, supervisar los niveles de papel y tóner y, administrar la libreta de direcciones.
- Configurar de manera centralizada la totalidad de los dispositivos que se encuentren en red, gestionar y controlar los usuarios mediante claves de acceso, (hasta 1000 claves id por equipo) visualizar y obtener informes sobre cantidad de impresiones por usuario y grupo, asignación de cuotas (cantidad de páginas a imprimir por mes, tanto a color como blanco y negro, así como cantidad de fotocopias), permisos para escanear, o bien, restricción sobre el uso de estas funciones.
- Disponibilidad de usar varios métodos de autenticación tales como ID de usuario, asegurando los equipos contra el uso no autorizado.
 - uso de hasta 7 dígitos numéricos para la conexión,

La presente hoja corresponde al Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa denominada SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. de C.V., celebrado el 28 veintiocho de febrero del 2020 dos mil veinte. /Lgrb





- creación de perfiles.
- Creación de grupos para facilitar la gestión de los usuarios ID.
- Configuración de restricciones en la impresión en color y fotocopiado.
- Permitir el copiado en monocromo (B/N) solamente.
- Registro de hasta 1,000 ID's.
- Módulo para diagnóstico remoto, útil para simplificar la administración y el servicio de los equipos multifuncionales.
- Obtención de lecturas automatizadas de contadores de actividad en los equipos activados en red.
- Registro de bitácora detallada, de por lo menos los últimos 30 días, respecto del uso de cada equipo, así como de la actividad de los usuarios (ID) incluyendo la fecha y hora, siendo posible obtener información sobre los archivos que fueron impresos (cantidad de páginas, nombre completo, incluyendo la extensión o tipo de archivo).
- Control proactivo de errores en los equipos.
- Notificaciones de vida útil de consumibles y partes de cambio periódico.

QUINTA. DE LA CAPACITACIÓN. "LA PRESTADORA" deberá capacitar al personal de "EL IJCF" de manera general en cuanto al uso completo de los equipos multifuncionales; así como brindar capacitación técnica al personal adscrito a la Coordinación de Informática de "EL IJCF", con la finalidad de que sea capaz de auxiliar al resto del personal en cuanto a la correcta operación de los equipos, para ofrecer soporte de primer nivel y administrar de manera eficiente y adecuada la totalidad de los multifuncionales.

Así mismo, "LA PRESTADORA" entregará un manual impreso y digital para la gestión de los equipos y uso del sistema de gestión centralizada.

De igual manera, "LA PRESTADORA", al momento de instalar el equipo descrito en la cláusula SEGUNDA, deberá dar entrenamiento en conjunto con la Coordinación de Informática de "EL IJCF"; así como a los usuarios.

SEXTA. DE LAS HERRAMIENTAS Y ADICIONALES. "LA PRESTADORA" deberá entregar al personal técnico que para tales efectos el Coordinador de Informática de "EL IJCF" designe, sin costo alguno, la herramienta físicas y lógicas (medios de instalación) necesarias para operar de la mejor manera los equipos multifuncionales.

La herramienta y equipo necesario para el desempeño del servicio contratado, será única y exclusivamente propiedad de "LA PRESTADORA" por lo que será la responsable de su cuidado, reparación y mantenimiento, liberando a "EL IJCF" de cualquier obligación al respecto.

SÉPTIMA. DE LA CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA. "LA PRESTADORA" deberá entregar a "EL IJCF", los equipos descritos en la cláusula TERCERA en cada una de los domicilios señalados en la cláusula OCTAVA, sin costo alguno.

"EL IJCF" a través del personal técnico que para tales efectos designe el Coordinador de informática, designará cada equipo señalado en la cláusula Tercera a un área y ubicación específica, "LA PRESTADORA" entregará cada equipo configurado con una dirección IP que personal de "EL IJCF" proporcionará, así mismo, con la totalidad de los usuarios (ID) que deberán

La presente hoja corresponde al Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa denominada SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. de C.V., celebrado el 28 veintiocho de febrero del 2020 dos mil veinte. /Lgrb

Página 8 de 14

ser registrados según la plantilla actual de "EL IJCF", siendo configuradas de igual manera sus claves y las respectivas cuotas de impresión que el área técnica de "EL IJCF" determine.

OCTAVA. DE LA UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES. Los domicilios dentro del Estado de Jalisco en los cuales se brindará el servicio objeto del presente contrato, son los sustancialmente descritos a continuación, pudiendo incrementar o disminuir estos de conformidad a la demanda solicitada por "EL IJCF":

UBICACIÓN	DOMICILIO
Edificio Central de "EL IJCF"	Batalla de Zacatecas 2395, colonia Fraccionamiento Revolución, código postal 45580, en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.
Ciudad Niñez (área médica)	Avenida de las Américas 599, primer piso, colonia Ladrón de Guevara, código postal 44600, en Guadalajara, Jalisco.
Protocolo de Estambul (Reclusorio Puente Grande).	Carretera libre Guadalajara-Zapotlanejo, Edificio de Salas de Oralidad, segundo piso, Tonalá, Jalisco.
Lagos de Moreno	Nasa del Calvillo sin número, fraccionamiento Cristeros, Camino a la Concordia, en Lagos de Moreno, Jalisco.
Tepatitlán	1. Calle Amado Nervo 1025-B, colonia La Gloria (parte lateral del Hospital Regional de Tepatitlán). 2. Avenida González Carnicerito 1196, en Tepatitlán, Jalisco (planta Alta de la Fiscalía Regional).
Ocotlán	Calle 20 de noviembre 2012, colonia El Raicero (predio Las Parras), en Ocotlán, Jalisco.
Colotlán	Paseo del norte 9, Barrio Chihuahua, en Colotlán, Jalisco.
Ciudad Guzmán	Calle Zaragoza 59, entre Hubolt y Zaragoza (oficinas), en Zapotlán el Grande, Jalisco.
El Grullo	Avenida Álvaro Obregón 340, colonia Centro, en el Grullo, Jalisco.
Autlán	Camino a Ahuacapan 969, en Autlán, Jalisco
Delegación Costa Norte	Avenida Libramiento Luis Donald Colosio 658-A, colonia Lázaro Cárdenas, en Puerto Vallarta, Jalisco.
Magdalena	Calle Tepic 338, colonia la Estación, en Magdalena, Jalisco.

NOVENA. MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, CORRECTIVOS Y SERVICIO EN GENERAL. "LA PRESTADORA" dejará en la Coordinación de Informática de "EL IJCF", al menos 2 equipos adicionales como stock para reemplazo inmediato, por parte del personal técnico que para tales efectos designe el Coordinador de Informática del mismo Instituto, en caso de que se susciten fallas en los equipos que interrumpa el servicio.

"LA PRESTADORA" se obliga a cumplir con las siguientes atenciones cuando se presente algún evento que advierta la posibilidad de presentarse una falla, algún incidente que interrumpa el servicio, o bien, un requerimiento de los usuarios de "EL IJCF" respecto de los servicios y/o equipo de impresión:

- Sistema en línea para registro de incidencias mediante el cual el personal del IJCF pueda dar de alta tickets y dar seguimiento a su atención, recibiendo retroalimentación sobre la atención y solución brindada; además de poder consultar el historial de tickets y sus detalles de información.
- Dotación proactiva de consumibles como tóner, tambores y demás refacciones.
- Mano de obra de servicio, refacciones y mantenimiento periódico por lo menos 1 vez al trimestre.

La presente hoja corresponde al Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa denominada SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. de C.V., celebrado el 28 veintiocho de febrero del 2020 dos mil veinte. /Lgrb



Batalla de Zac
Fracc. Revoluc
Jalisco, México
www.cienciasforenses.jalisco.gob.mx

Tlaquepaque,
30309400

- Centro de atención telefónica para atención de reportes y requerimientos, tales como:
 - Fallas técnicas,
 - Solicitud de consumibles,
 - Asesoría en el uso de equipos, etc.

“LA PRESTADORA” preverá las actividades y gestiones necesarias para llevar a cabo la distribución de los equipos, su instalación y puesta a punto en el tiempo y de conformidad a los requerimientos hechos por “EL IJCF” a través de su Coordinador de Informática.

DÉCIMA. DEL PLAZO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS DE SERVICIOS. En caso de presentarse fallas que interrumpan el servicio de los equipos señalados en la cláusula TERCERA, “EL IJCF” deberá reportar vía telefónica en los días hábiles de lunes a viernes, en un horario comprendido de las 9:00 a las 18:00 horas, sábados de 09:00 a 14:00 horas, o bien al correo electrónico que “LA PRESTADORA” le brindará al Coordinador de Informática de “EL IJCF”. Una vez presentado el reporte, “LA PRESTADORA” se compromete a dar respuesta a los incidentes en un tiempo no mayor a:

- 6 (seis) horas en el caso de equipos ubicados en la Zona Metropolitana de Guadalajara; y
- Hasta 24 (veinticuatro) horas en el caso de los equipos que se localizan en el interior del Estado.
- 24 (veinticuatro) horas como máximo para el reemplazo de equipos por otro del mismo modelo, en caso de no poder repararse la falla por el personal técnico de “LA PRESTADORA”.

En caso de que los términos anteriormente señalados sobrepasen, “LA PRESTADORA” será sancionada de conformidad a lo establecido en la cláusula DÉCIMA QUINTA.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA IMPOSIBILIDAD DE LA REPARACIÓN DE EQUIPO. “LA PRESTADORA” se obliga en este acto, a hacer del conocimiento inmediato de “EL IJCF”, a través de su Coordinación de Informática, si se encontrase imposibilitado de darle solución a la falla reportada por “EL IJCF”, debiendo reemplazar el equipo por otro del mismo modelo en un plazo no mayor a 24 horas, en caso de vencer el plazo anteriormente citado, se procederá de conformidad a lo señalado en la cláusula DÉCIMA QUINTA.

DÉCIMA SEGUNDA. DEL PRECIO A PAGAR. Como contraprestación por los servicios descritos en el presente instrumento, “EL IJCF” pagará a “LA PRESTADORA” el monto unitario por impresión descrito a continuación:

ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO POR IMPRESIÓN
Impresión página (A4, carta u oficio) a color	\$1.00 + I.V.A = \$1.16
Impresión página (A4, carta u oficio) monocromo (blanco/negro)	\$0.20 + I.V.A. = \$0.23

“EL IJCF” pagará por cada página impresa/copia en color o en monocromo (blanco y negro) considerando que el tamaño de la página no variará el costo independientemente del tamaño. Así mismo, los precios señalados en la tabla anterior comprenden el equipo, servicio y suministro de consumibles, objeto del presente contrato; no incluyen las hojas de papel.

DÉCIMA TERCERA DE LA VIGENCIA. El presente contrato comenzará a surtir su vigencia a partir del 01 primero de marzo del 2020 dos mil veinte y hasta el 28 veintiocho de febrero del 2021

La presente hoja corresponde al Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa denominada SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. de C.V. celebrado el 28 veintiocho de febrero del 2020 dos mil veinte. /Lgrb

Página 10 de 14

dos mil veintiuno pudiéndose prorrogar de conformidad a lo previsto en el artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

DÉCIMA CUARTA. DE LAS VISITAS. El personal técnico de “LA PRESTADORA” que acuda a realizar los servicios a “EL IJCF” elaborará un reporte por cada servicio realizado, mismo que será firmado y sellado por el Coordinador de Informática de “EL IJCF” y/o el personal técnico que para tales efectos designe este último. Este reporte servirá como comprobante de que la visita y/o el servicio ha sido realizado a entera satisfacción y conformidad de “EL IJCF”.

DÉCIMA QUINTA. DEL SUMINISTRO. “LA PRESTADORA” suministrará a “EL IJCF” todos los consumibles que requieran los equipos señalados en la cláusula SEGUNDA. Para la entrega de los suministros, “EL IJCF” deberá solicitar vía correo electrónico a “LA PRESTADORA” quien hará la entrega en el domicilio que para tales efectos quedó señalado en el apartado de declaraciones inciso A, fracción VI, a los 05 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de la solicitud.

Asimismo, “LA PRESTADORA” se obliga a proporcionar a los equipos, sin costo alguno para “EL IJCF”, las piezas y refacciones, así como materiales y lubricantes que se requieran en cada servicio de mantenimiento.

DÉCIMA SEXTA. DE LAS CONDICIONES DE PAGO. El pago se realizará de manera mensual, en moneda nacional dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la recepción de la orden de servicio y para efectos de que se genere el pago, “LA PRESTADORA” deberá presentar en las oficinas de la Tesorería de “EL IJCF”, en un horario de las 13:00 a las 15:00 horas únicamente los días jueves, la siguiente documentación:

- a) Original y copia de la factura a nombre del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, en el domicilio que quedó asentado en el apartado de declaraciones inciso A, fracción VI.
- b) Original de la orden de servicio, en caso de parcialidades sólo copia y original de la última parcialidad (en caso de generarse).
- c) Original del anexo de servicios, en caso de parcialidades sólo copia.
- d) Copia del acta de fallo o resolución.
- e) Copia del contrato debidamente firmado.
- f) Original del oficio de recepción del servicio a entera satisfacción de “EL IJCF”.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. Para los servicios de impresión requeridos deberá de considerarse que el periodo máximo de falta de servicio y resolución de los incidentes por parte de “LA PRESTADORA”, una vez realizado el reporte en caso de fallas presentadas por un equipo multifuncional, que no deberá exceder las 6 horas para los equipos que se localizan en la Zona Metropolitana de Guadalajara y las 24 horas en el caso de los equipos que se localizan en el interior del Estado. Serán consideradas como horas hábiles de las 09:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes, y de las 09:00 a las 14:00 horas los días sábado, excepto al tratarse de días festivos. Será aplicada la siguiente tabla de deducciones:

Horas hábiles al mes sin servicio		Deducción porcentual del costo mensual de impresiones por equipo
De	A	%
6	12	10
12	18	20
18	24	30
24	30	40
30	36	50

La presente hoja corresponde al Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa denominada SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. celebrado el 28 veintiocho de febrero del 2020 dos mil veinte. /Lgrb



36	42	60
42	En adelante	70

Cuando la calidad de impresión de cada equipo no cumpla con la calidad a que se comprometió entregar **"LA PRESTADORA"**, y esto se reporte vía correo electrónico y/o llamada telefónica al centro de atención, dicha situación será tratada como un incidente equivalente a una interrupción del servicio.

DÉCIMA OCTAVA. DE LOS CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. En caso de que el servicio prestado por **"LA PRESTADORA"**, sea falto de calidad en general, no se presente con los servicios, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, **"EL IJCF"** podrá rechazarlos. Asimismo, en caso de que los bienes materia del presente contrato, además de lo señalado en líneas anteriores, sean defectuosos, faltos de calidad en general o tenga diferentes especificaciones a las solicitadas, **"EL IJCF"** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción.

En caso de presentarse alguno de los supuestos anteriores y de haberse realizado el pago, **"LA PRESTADORA"** se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

DÉCIMA NOVENA. DE LA GARANTÍA. **"LA PRESTADORA"** se obliga a entregar un plan de trabajo (carta Gantt) describiendo las etapas y tiempos para la instalación y puesta en marcha de los equipos, así como de la realización de los servicios, bitácora de actividades realizadas y garantía por escrito del servicio a prestar de un año como mínimo.

VIGÉSIMA. DE LAS SANCIONES. Son causas de rescisión del presente contrato, sin necesidad de declaración judicial, las siguientes:

1. Cuando **"LA PRESTADORA"** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.
2. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional concedido a **"LA PRESTADORA"** para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
3. En caso de entregar servicios con especificaciones distintas a las contratadas, **"EL IJCF"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
4. Por cualquier otro supuesto señalado dentro de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Servicios de Contratación del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. **"LAS PARTES"** manifiestan su aprobación que los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona física o jurídica.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LAS PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. **"LA PRESTADORA"** asumirá la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes y servicios a **"EL IJCF"**, se infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LAS RELACIONES LABORALES. **"LA PRESTADORA"** en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes y servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y

La presente hoja corresponde al Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa denominada SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. de C.V., celebrado el 28 veintiocho de febrero del 2020 dos mil veinte. /Lgrb

Batalla de Zaco
Fracc. Revolución
Jalisco, México, 47100
www.cienciasforenses.jalisco.gob.mx

aquepque,
0309400



demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a "EL IJCF".

Aunado a lo anterior, "LA PRESTADORA" libera totalmente a "EL IJCF" de cualquier acción o reclamación laboral que pudiera derivarse de la relación contractual, toda vez que por ningún motivo se origina algún tipo de relación laboral entre las partes, liberándose entre sí de cualquier tipo de responsabilidad penal, fiscal, laboral, civil o administrativa.

Sin perjuicio de las demás obligaciones de "LA PRESTADORA" establecidas en la Ley Federal del Trabajo, "LA PRESTADORA" se obliga frente "EL IJCF" a actuar en calidad de empleador del personal destinado a la actividad contratada, por cuanto el mismo depende exclusivamente de "LA PRESTADORA", dirigiendo y coordinando todas las tareas y actividades de dicho personal, ejercitando respecto del mismo las correspondientes facultades organizativas, de dirección y disciplinarias y siendo, así mismo, responsable de todas las obligaciones de naturaleza laboral y de Seguridad Social respecto a dicho personal. Reconociendo expresamente que "EL IJCF" no tiene una relación de mando con su correlativo deber de obediencia para con las personas que ejecuten la actividad inherente al presente contrato. Por tanto "LA PRESTADORA" deberá observar en la ejecución de los servicios objeto del presente Contrato cuantas medidas de prevención de riesgos laborales y seguridad y salud exijan las disposiciones legales vigentes, aconseje la prudencia para evitar que se produzcan accidentes, se causen daños o perjuicios a terceros o se incurra en infracciones sancionables penal o administrativamente, de todo lo cual será directo responsable "LA PRESTADORA".

VIGÉSIMA TERCERA. DEL INGRESO A LAS INSTALACIONES. "EL IJCF" cooperará y otorgará las facilidades para no obstruir el trabajo que "LA PRESTADORA" ejerza para el correcto desempeño del servicio contratado.

"EL IJCF" brindará acceso a sus instalaciones al personal de "LA PRESTADORA" a fin de realizar los servicios objeto del presente contrato; siempre y cuando dicho personal previamente se identifique y registre en la Coordinación de Seguridad de "EL IJCF", en la cual se les entregará un gafete que habrán de portar en todo momento de forma visible.

VIGÉSIMA CUARTA. DE LAS OBLIGACIONES DEL PERSONAL. "LA PRESTADORA" se obliga a que su personal que destine para llevar a cabo el servicio objeto del presente contrato, portará el uniforme correspondiente al momento de realizarlo, mismo que deberá contar con el logotipo impreso, grabado o bordado de "LA PRESTADORA" de tal forma que se pueda identificar a simple vista.

VIGÉSIMA QUINTA. DE LA RESPONSABILIDAD. "LA PRESTADORA" asume la responsabilidad por negligencia, impericia, dolo o mala fe respecto al desempeño del personal que designe para la realización de los servicios objeto del presente contrato, obligándose en consecuencia a cubrir en su caso los daños y perjuicios que surjan.

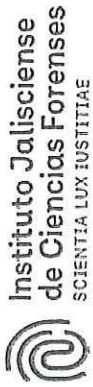
VIGÉSIMA SEXTA. DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "LA PRESTADORA" queda obligada ante "EL IJCF" a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el presente contrato y en el Código Civil para el Estado de Jalisco.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. Serán causas de terminación anticipada del presente contrato las siguientes:

1. Por acuerdo en común de "LAS PARTES" contratantes.
2. Por haberse cumplido con el objeto para el que fue celebrado el presente contrato.

La presente hoja corresponde al Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa denominada SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. celebrado el 28 veintiocho de febrero del 2020 dos mil veinte. /Lgrb

Página 13 de 14



DESCRIPCIÓN DE LA REQUISICIÓN

Código: R-COM-F027 Versión: 04 Fecha: Mayo 2019



L.C.P. HECTOR HUGO DÍAZ NAVARRETE.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Prog.	Concepto	Especificaciones de la Adquisición	Cantidad	Unidad o Presentación	Observaciones
1	Servicio	Renovación anual del servicio de impresión (1 enero al 31 dic 2020).	1	Servicio	Se adjunta validación técnica

Requisición:

Fecha: 02 de dic 2019

Solicitante

[Signature]
Mtro. Emmanuel Hernández Gómez
Coordinador de Informática

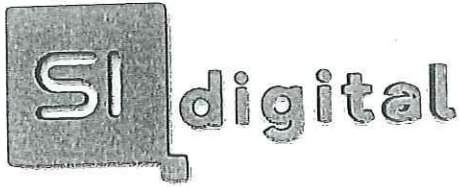
Autorización Administrativa

[Signature]
L.C.P. HECTOR HUGO DÍAZ NAVARRETE.
Director Administrativo

Observaciones:

Nota:

Dentro del apartado de Autorización Administrativa, se deberá proporcionar el número de la requisición. Será exclusivamente por el solicitante. En casos complejos dentro de la misma, se deberá proporcionar el número de la requisición. - Identificación del proveedor. - Cualquier otro aspecto que sea necesario para la ejecución de la requisición, por lo que respecta a la parte superior de la misma. Y el segundo será el número del control interno de la misma.



RICOH
imagine. change.

ANEXO 3
IJCF-CI-LPL40/2019
Con Concurrencia del Comité
Con Tiempo Recortado
"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA EL 2020"

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a 30 de diciembre de 2019.

COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES.
P R E S E N T E

AT'N: Lic. Laura Elizabeth González Castellanos
Coordinadora de Compras del IJCF

PROPUESTA ECONÓMICA

Progresivo	Cantidad	Unidad de medida	Artículo	Precio Unitario	Importe
1	900,000	Servicio	Impresión a Color Impresiones a color	\$ 1.00	\$900,000.00
PARTDA ÚNICA	2,400,000	Servicio	Impresión Blanco y Negro Impresiones a blanco y negro	\$0.20	\$480,000.00
SUBTOTAL				\$1.77	\$1,380,000.00
I.V.A.				\$0.28	\$220,800.00
TOTAL				\$2.05	\$1,600,800.00

Cantidad con letra: Un millón seiscientos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.

TIEMPO DE ENTREGA: En caso de resultar adjudicado deberá entregar puesta en punto el servicio objeto del presente proceso el día 01 de marzo de 2020.

CONDICIONES DE PAGO: Se realizará de manera mensual a contra entrega del servicio y de acuerdo a lo especificado en bases.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que el "COMITÉ" según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

ATENTAMENTE

~~UBALDO YANNICK FLORES ROJO~~

Representante Legal

SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V



GERENTE REGIONAL
Yannick Flores
yflores@sidigital.com.mx
Tel. 337083239
Av. Vallarta# 1941 Col. Americana C.P. 44160
Guadalajara, Jal.
www.sidigital.com.mx

LICITANTE: SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN: ISIDRO FABELA NORTE 502, COL. FERROCARRILES NACIONALES, C.P. 50070, TOLUCA, MÉXICO
TELÉFONO: 33-17083239, 722-3182611, 33-17083239
CORREO: yflores@sidigital.com.mx
No. DE PROVEEDOR: P22737

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
IJCF-CI-LPL040/2019
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESION PARA EL 2020"**

En San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; siendo las 10:46 diez horas con cuarenta y seis minutos del día 13 trece de enero del año 2020 dos mil veinte, se reunieron en la primera sesión ordinaria los miembros del "Comité de Adquisiciones del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza", en la sala de juntas ubicada en calle Batalla de Zacatecas, número 2395, para celebrar la resolución de adjudicación de la Licitación Pública Local IJCF-CI-040/2019 denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESION PARA EL 2020", convocada por el "Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza" al que en lo sucesivo se denominará como el IJCF.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO

Que el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento, convocó mediante publicación en página web del Organismo (<http://cienciasforenses.jalisco.gob.mx/documentos/Licitaciones/IJCF-CI-LPL040-2019.pdf>) a los interesados a participar en la Licitación Pública Local IJCF-CI-040-2019 denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESION PARA EL 2020", integrándose en el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Que, en la etapa de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, se presentaron las empresas:

LICITANTE	NOMBRE COMERCIAL
SPEED DOCUMENTS, S.A. DE C.V.	SPEED DOCUMENTS
SEITON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SEITON
SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.	SID

Los participantes antes mencionados presentan la totalidad de los documentos conforme al punto 9.1 de las bases del presente proceso.

Que previo a la adjudicación de lo solicitado, se presentó el dictamen y análisis técnico-económico (mismo que forma parte integral del presente instrumento), firmado por el Coordinador de Informática del IJCF, como Área Requirente, Mtro. Emmanuel H. Gómez; la Coordinadora de Compras del IJCF, Lic. Adriana Ramírez Vargas

Héctor Hugo Díaz Navarrete, Director Administrativo del IJCF, LCP. Mario Franco Barba, Tesorero del IJCF y el Lic. León Felipe Torres González, representante de la Contraloría Interna del IJCF, en el cual señala que todos los licitantes cumplen administrativamente con los documentos solicitadas en las bases. Por lo que respecta al aspecto técnico los licitantes SPEED DOCUMENTS, S.A. DE C.V. y SEITON DE MEXICO, S.A. DE C.V. **no cumplen**, y el licitante SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V. **cumple técnicamente**.

Se procedió a la revisión de los precios ofertados por los licitantes, arrojando lo siguiente:

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDADES HISTORICAS (MONTO DE REFERENCIA)	SPEED DOCUMENTS S.A. DE C.V.		SEITON DE MEXICO S.A. DE C.V.		SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.		
			PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
ÚNICA	SERVICIO DE IMPRESIÓN	IMPRESIÓN BLANCO & NEGRO	2400000	\$ 0.45	\$ 1,080,000.00	\$ 0.20	\$ 480,000.00	\$ 0.20	\$ 480,000.00
		IMPRESIÓN A COLOR	900000	\$ 2.95	\$ 2,655,000.00	\$ 1.60	\$ 1,440,000.00	\$ 1.00	\$ 900,000.00
				SUBTOTAL	\$ 3,735,000.00	SUBTOTAL	\$ 1,920,000.00	SUBTOTAL	\$ 1,380,000.00
				IVA	\$ 597,600.00	IVA	\$ 307,200.00	IVA	\$ 220,800.00
				TOTAL	\$ 4,332,600.00	TOTAL	\$ 2,227,200.00	TOTAL	\$ 1,600,800.00

En mérito de lo anterior y con fundamento en los artículos correspondientes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y Reglamento, se procede a emitir las siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERA.- Por haber presentado la propuesta más conveniente para el IJCF, de acuerdo con el "criterio de evaluación binario", estipulado en el punto 9.2 de las bases del presente proceso; cumpliendo con los requisitos técnicos y administrativos; y ofrece el precio más bajo, el que se ajusta al precio promedio de la investigación de mercado, se le adjudica a la única partida a la empresa **SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.** por importe por **impresión a blanco y negro de \$.23 (23/100 M.N)**, cantidad que incluye el impuesto al valor agregado, y por un importe de **impresión a color de \$ 1.16 (Un peso 16/100 M.N)**, cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

SEGUNDA. procédase a la formalización del contrato respectivo.

TERCERA. - En caso de incumplimiento del ganador se le harán efectivas las sanciones respectivas señaladas en las bases, en la Ley y su Reglamento.

Notifíquese la presente resolución a los participantes.



Así lo resolvieron y firmaron los integrantes del Comité que asistieron a la reunión celebrada el día 13 trece de enero de 2020 dos mil veinte siendo las 10:55 diez horas con minutos.

L.C.P. Héctor Hugo Díaz Navarrete Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones del IJCF.	
Lic. Adriana Ramírez Vargas Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones del IJCF.	
LAM. Edgar Gabriel González Partida Vocal Suplente de la Contraloría del Estado.	
Lic. Víctor Francisco Cervantes Franco Vocal Suplente de la Coordinación General de Seguridad.	
Lic. Juana Margarita Lara Ramírez Vocal Suplente de la Secretaría de Administración	
Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.	
Dr. José Alfredo García Hernández Vocal Suplente del Consejo Agroalimentario de Jalisco,	
Lic. León Felipe Torres González Encargado del Despacho y la Resolución de los Asuntos de la Contraloría del IJCF.	
LCP. Mario Franco Barba Tesorero del IJCF Invitado del área financiera.	

La presente hoja de firmas pertenece a la Resolución de la Licitación Pública Local IJCF-CI-LPL040/2019 celebrada el día 13 de enero de 2020.



**Instituto Jalisciense
de Ciencias Forenses**
SCIENTIA LUX IUSTITIAE



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES,
DR. JESÚS MARIO RIVAS SOUZA

COMITÉ DE ADQUISICIONES

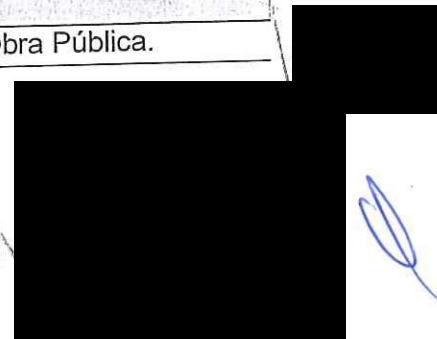
"BASES"

Licitación Pública Local
IJCF-CI-LPL040/2019
Con Concurrencia del Comité
Con tiempo recortado

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA EL 2020"



“DOMICILIO”	Dentro de las instalaciones del IJCF, en la calle Batalla de Zacatecas número 2395, Fraccionamiento Revolución, C.P. 45580 en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con número telefónico 3030 9400
“FALLO” o “RESOLUCIÓN”	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
“I.V.A.”	Impuesto al Valor Agregado.
“LEY”	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“PARTICIPANTE” o “LICITANTE”	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.
“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”	Licitación Pública Local, IJCF-CI-LPL040/2019 con Concurrencia del Comité para la “ CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA EL 2020 ”
“PROPUESTA” o “PROPOSICIÓN”	La propuesta técnica y económica que presenten los “PARTICIPANTES”
“PROVEEDOR” o “CONTRATISTA”	“PARTICIPANTE” Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
“REGLAMENTO”	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“RESOLUCIÓN” o “FALLO”	Documento que emite el “COMITÉ”, por el cual determina el o los proveedores adjudicados de cada procedimiento, posterior a la revisión de los análisis correspondientes
“RUPC”	Registro Estatal Único de proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
“SECG”	Sistema Estatal de Compras Gubernamentales y Obra Pública.





1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN"**, conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1**, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes **"BASES"**, dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los **"PARTICIPANTES"** podrán proponer servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los servicios objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes **"BASES"**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **"CONTRATO"**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la firma del contrato y bajo la estricta responsabilidad del **"PROVEEDOR"**, quien se asegurará de su adecuada recepción del servicio hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"**.

Se considerará que el **"PROVEEDOR"** ha entregado los servicios, objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, una vez que en la factura y en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"** y se recabe constancia de recepción de los servicios a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable. En caso de que se trate de Tecnologías de la Información y Comunicación, el Oficio de recepción de bienes a entera satisfacción deberá tener el visto bueno de la Coordinación de Informática.

3. PAGO.

El pago se efectuará por mes durante la vigencia del contrato, conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes **"BASES"**, y dentro de los 20 días hábiles posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en el **"IJCF"**, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.

Documentos para pago parcial o total.

- Original y copia de la factura, a nombre del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, con domicilio en la calle Batalla de Zacatecas número 2395, Fraccionamiento Revolución, C.P. 45580 en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con número telefónico 3030 9400, R.F.C. IJCF, validada por la Dependencia.
- Original de la Orden de compra, en caso de parcialidad solo Copia, y original de la última parcialidad (en caso de generarse).



copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.

- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7 de las presentes "BASES", ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el "PARTICIPANTE" se encontrara **dado de baja o no registrado** en el "RUPC", como lo establece el artículo 17 de la "LEY", deberá realizar su alta en el término de **72 horas, prorrogables de acuerdo al artículo 27 del "REGLAMENTO"**, a partir de la notificación de adjudicación, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del "CONTRATO". La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse "CONTRATO" alguno, por lo que, no se celebrará "CONTRATO" con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la "LEY", así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su "REGLAMENTO"; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en la Secretaría de Administración.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el "CONTRATO" en los formatos, términos y condiciones que la Dirección Jurídica del IJCF establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes "BASES", el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los "PARTICIPANTES" no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir la información sin la autorización expresa de la Dependencia requirente. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. JUNTA ACLARATORIA.

Los "LICITANTES" que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la "DIRECCIÓN", en el "DOMICILIO", de manera física y firmada por el representante legal del "PARTICIPANTE", de conformidad al anexo de de Aclaraciones y de manera digital en formato Word, como lo marca el calend



de que se asegure la existencia de las mejores condiciones de adquisición en todos aquellos puntos o temas que la propia "DEPENDENCIA REQUIRENTE" exponga.

La organización y facilidades para las visitas se acordarán con la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" y cada uno de los representantes legales que acudan al acto de presentación de propuestas técnicas.

En estas visitas se podrá aplicar un cuestionario para verificar: capacidad productiva, finanzas, recursos humanos entre otras. Como resultado de este cuestionario, se obtendrá una calificación numérica que será parte de los criterios para la evaluación de las propuestas y adjudicación.

Las empresas que se encuentren localizadas fuera del Área Metropolitana de Guadalajara, deberán cubrir el costo de los viáticos del personal que se asigne para realizar dichas visitas.

Será motivo de desechamiento de las "PROPUESTAS" de aquellos "PARTICIPANTES" que, una vez determinada la necesidad de la visita de campo, se nieguen a ella o aceptándola, obstaculicen su desarrollo, lejos de otorgar las facilidades para que se lleve a cabo.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la "LEY", el "PARTICIPANTE" deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la "DIRECCIÓN GENERAL" en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que está ofertando y que la "CONVOCANTE" solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "PARTICIPANTE", deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN". La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el "PARTICIPANTE" deberá presentar **una sola propuesta**.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. La propuesta deberá estar dirigida a la "COORDINACIÓN DE COMPRAS" y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).
- g. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- h. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- i. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.



8. MUESTRAS FÍSICAS.

No se requiere muestras físicas.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del "COMITÉ". Este acto se llevará a cabo como se establece en el Calendario de Actividades.

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará y cerrará de conformidad con el Calendario de Actividades, en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.**

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES" **junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente.**

Cualquier "PROVEEDOR" que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

- a. Anexo 2 (Propuesta Técnica).
- b. Anexo 3 (Propuesta económica)
- c. Anexo 4 (Carta de Proposición).
- d. Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- e. Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f. Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.
- g. Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2019.
- h. Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:
 1. En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar la constancia de opinión en sentido positivo;
 2. Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo.
- i. Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).
- j. Anexo 11 Solo Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)



- aplique), rubricaran la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7 de estas "BASES";
- i. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE" para su análisis, constancia de los actos y posterior "FALLO";
 - j. En el supuesto de que algún "PARTICIPANTE" no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

Si por cualquier causa el "COMITÉ" no cuente con quórum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los "PARTICIPANTES" que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del "COMITÉ", quedando a resguardo del Secretario del "COMITÉ" junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los "PARTICIPANTES" el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", será un solo "PARTICIPANTE."

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la "LEY", en los "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su "REGLAMENTO", en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos)

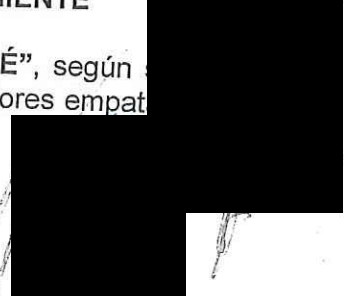
Se establece como criterio de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la "CONVOCANTE" (PROPUESTA TÉCNICA) y oferte el precio más bajo (PROPUESTA ECONÓMICA), considerando los criterios establecidos en la propia "LEY", en este supuesto, la "CONVOCANTE" evaluará al menos las dos "PROPUESTAS" cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Para la evaluación, se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la "LEY" y en el artículo 69 del "REGLAMENTO", en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la "LEY", el "IJCF" o el "COMITÉ", según caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empat

(Handwritten signatures in blue ink)



(Handwritten scribbles in blue ink)



- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los "PARTICIPANTES" para elevar los precios objeto del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- h. Si se acredita que al "PARTICIPANTE" que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el "PARTICIPANTE" no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Cuando el "PARTICIPANTE" se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "CONVOCANTE", en caso de que ésta decida realizar visitas.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

La "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ", podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la "LEY" y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las "BASES" difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la "CONVOCANTE" presuma que ninguno de los "PARTICIPANTES" podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la "CONTRALORÍA" con motivo de inconformidades; así como por la "DIRECCIÓN", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los "PARTICIPANTES".

14. DECLARACIÓN DE "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" DESIERTO.

El "COMITÉ", podrá declarar parcial o totalmente desierto el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY" o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en las "BASES".



- g. Hacer o facultar a personal del "IJCF" para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los "PARTICIPANTES", con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su "RESOLUCIÓN" sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los "PROVEEDORES", con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes "BASES"; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la "LEY".

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la "LEY", las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y "RESOLUCIONES" que son emitidas por el "COMITÉ" de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los "LICITANTES" y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

17. FIRMA DEL "CONTRATO".

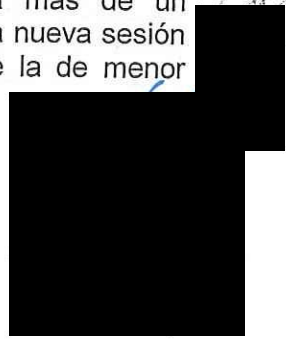
El "PARTICIPANTE" adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el "CONTRATO" en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN", conforme al numeral 15 de las presentes "BASES". Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del "CONTRATO", esto de conformidad con el artículo 76 de la "LEY". El "CONTRATO" podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la "LEY".

La persona que deberá acudir a la firma del "CONTRATO" tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El "CONTRATO" deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección Jurídica del "IJCF", mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes "BASES", el Anexo 1 y la propuesta del "PROVEEDOR" adjudicado.

Si el interesado no firma el "CONTRATO" por causas imputables al mismo, el "IJCF" por conducto de la "COORDINACIÓN DE COMPRAS", sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el "CONTRATO" al "PARTICIPANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un "PARTICIPANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

[Handwritten signatures in blue ink]





d. En caso de rescisión del "CONTRATO" por parte del "IJCF" por cualquiera de las causas previstas en las presentes "BASES" o en el "CONTRATO".

22. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

Para los servicios de impresión requeridos deberá de considerarse que el periodo máximo de falta de servicio y resolución de los incidentes, una vez realizado el reporte en caso de fallas presentadas por un equipo multifuncional, que no deberá exceder las 6 horas para los equipos que se localizan en la Zona Metropolitana de Guadalajara y las 24 horas en el caso de los equipos que se localizan en el interior del Estado. Serán consideradas como horas hábiles de las 09:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes, y de las 09:00 a las 14:00 horas los días sábado, excepto al tratarse de días festivos. Será aplicada la siguiente tabla de deducciones:

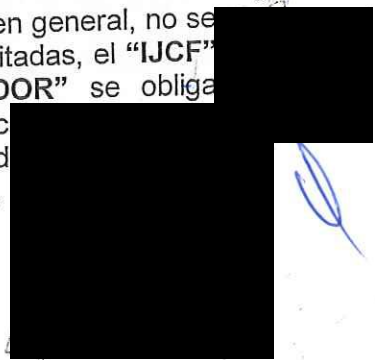
Horas hábiles al mes sin servicio		Deducción porcentual del costo mensual de impresiones por equipo
De	A	%
6	12	10
12	18	20
18	24	30
24	30	40
30	36	50
36	42	60
42	en adelante	70

*** Cuando la calidad de impresión de cada equipo no cumpla con la calidad a que se comprometió entregar el proveedor, y esto se reporte por el conducto antes señalado (centro de atención), dicha situación será tratada como un incidente equivalente a una interrupción del servicio.

23. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el "PROVEEDOR" sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, el "IJCF" podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por el "IJCF" o la "DEPENDENCIA REQUIRENTE", lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el "PROVEEDOR" sea falto de calidad en general, no se presente con los servicios, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, el "IJCF" podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes "BASES",





ANEXO 1
CARTA DE REQUERIMIENTOS
TÉCNICOS

"Licitación Pública Local, IJCF-CI-LPL040/2019 con Concurrencia del Comité para
la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA EL 2020"

Partida única: **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA EL 2020**, cuya prestación
sea de 55 equipos multifuncionales, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

1. ANTECEDENTES

El IJCF ha realizado en los últimos 4 años procesos de adquisición para contratar el servicio de impresión a consumo, mismo que ha sido prestado por un tercero, empresa que facilita equipos multifuncionales para mediano y alto volumen con capacidad para imprimir solo en monocromo y también en color. Dicho servicio ha sido de alta conveniencia ya que el gasto anual en las partidas de consumibles para impresoras y por servicios de copiado disminuyó hasta en un 30%, además de que el personal de TIC destina menos tiempo a la atención de incidencias relacionadas con estos servicios.

2. JUSTIFICACIÓN

Se requiere del servicio de impresión de alto volumen, a consumo, para las instalaciones del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF) ubicadas en el Edificio Central, Delegaciones y Oficinas alternas ubicadas tanto en la Zona Metropolitana de Guadalajara como en el interior del Estado de Jalisco. Con base a la estadística del consumo que se ha tenido el último año del servicio referido, la cantidad anual estimada de páginas tamaños carta y oficio, impresas y/o fotocopiadas, es de 900,000 páginas a color y de 2,400,000 en monocromo (blanco&negro).

3. OBJETIVOS

Contar con la continuidad del servicio de impresión por 12 meses para las áreas del edificio central, de oficinas desconcentradas y de las ocho sedes regionales, servicio de que se depende para la operación de áreas forenses y entrega de dictámenes e informes periciales que ordena la autoridad para el esclarecimiento de la comisión de delitos y de hechos jurídicamente controvertidos, además de las actividades realizadas por las áreas administrativas.

4. REQUERIMIENTO

El participante que resulte adjudicado deberá entregar equipos multifuncionales (impresora, fotocopidora, archivador digital, escáner) nuevos o bien seminuevos (con un consumo acumulado de origen no mayor a 150,000 impresiones) con tecnología de impresión a láser que serán utilizados para impresiones, copios y escaneo de documentos. El participante que resulte adjudicado no cobrará monto alguno por concepto de arrendamiento de equipos ya que el IJCF solo pagará por cada página impresa/copia (no clics por uso de escáner o al distinto al de impresión).

Ubicación de los equipos multifuncionales:

- Edificio Central IJCF: Batalla de Zacatecas 2395, San Pedro Tlaquepaque, Jal.
 - Área Médica en Ciudad Niñez: Av. de las Américas 599, 1er piso, Col. Ladrón de Guevara, Guadalajara
 - Área de Protocolo de Estambul: Carretera libre Guadalajara - Zapotlanejo, Edificio de Salas de Or
- (Reclusorio Puente Grande), Tonalá, Jal.



- Lagos de Moreno: Nasa del Calvillo SN Fracc. Cristeros, Camino a la Concordia, Lagos de Moreno, Jal.
- Tepatitlán: Calle Amado Nervo #1025-B, Col. La Gloria y Av. González Carnicerito # 1196, Tepatitlán, Jal.
- Ocotlán: Calle 20 de Noviembre #2012, Colonia El Raicero (predio Las Parras), Ocotlán, Jal.
- Colotlán: Paseo del Norte #9, Barrio Chihuahua, Colotlán, Jalisco
- Cd. Guzman: Zaragoza #59, entre Humbolt y Zaragoza (Oficinas), Zapotlán el Grande, Jal.
- El Grullo: Av. Alvaro Obregón #340, Col. Centro. El Grullo, Jal.
- Autlán: Camino a Ahuacapan #969, Autlán, Jal.
- Puerto Vallarta: Ave. Libramiento Luis Donaldo Colosio #658-A, Colonia Lázaro Cárdenas, Puerto Vallarta, Jal.
- Magdalena: Calle Tepic #338, Col. La Estación, Magdalena, Jal.

Equipos

Se requiere un total de 55 equipos multifuncionales correspondientes a una sola marca y a no más de tres modelos, de los cuales 10 deben cumplir con las especificaciones del Equipo Tipo A, 35 deben corresponder al Tipo B y 10 equipos al Tipo C, mismos que se describen en las presentes bases. Debido a que la cantidad de equipos se ha determinado en base a consumo y necesidades actuales, ésta podrá incrementarse o disminuir durante la prestación del servicio, sin que ello implique algún costo adicional al consumo de impresiones. Los equipos a entregar por parte del participante que resulte adjudicado, deberán corresponder a una misma marca y a una sola tecnología debiendo ser modelos de mediano y alto desempeño que cumplan con las siguientes especificaciones mínimas:

10 Equipos Tipo A – Monocromo

CARACTERISTICAS GENERALES	
Velocidad del motor (max)	Mínimo 25 ppm B/N
Capacidad de volumen mensual de impresión	Mínimo 10,000 páginas
Tamaño y tipo de papel	El estándar en carta y oficio, así como personalizado para otros tamaños y tipos de papel sobre.
Dúplex	Automático
Sistema de alimentación de Papel	2 cajones con capacidad para 300 hojas (tamaño carta/oficio) y bandeja de alimentación manual para al menos 50 hojas (tamaño carta/oficio/sobre).
Memoria RAM	1 GB o superior
Funciones	Copia, impresión, impresión en red, escaneo en red.
Consumo (máx.)	1500 W
Pantalla táctil	Si
Método de Configuración	Administración basada en red con inicio de sesión a nivel administrador y acceso a panel frontal remoto
Servicio/Mantenimiento	Acceso a panel frontal remoto, acceso remoto a registros de conteos de clics. Los equipos deberán contar con
GOPIADORA	
Tamaño y tipo de papel	El estándar en carta y oficio, así como personalizado para otros tamaños y tipos de papel sobre.
Salida de la 1ª copia	25 segundos máximo

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]



Copiado continuo	Capacidad para mínimo 999 copias por envío
Resolución	600 x 600 dpi o superior
Origen	Cama plana y alimentador automático de documentos (ADF)
Capacidad de la bandeja de salida	Bandeja de salida principal 200 hojas o superior.
ESCANER	
Modos de escaneado	Color, Monocromo, Escala de grises
Tamaño máximo de original	Oficio
Resolución	Mínimo de 600 ppp. Modos de salida: 600 dpi, 400 dpi, 300 dpi, 200 dpi, 100 dpi.
Velocidad de Escaneo	Superior a 30 páginas por minuto.
Formatos de archivo	TIFF, PDF, JPEG.
Destinos de un solo toque	Mínimo 100
Destinos de escáner	FTP, carpeta de red (SMB).
Protocolos de red	Ethernet RJ-45 (10/100/1000Base-T), USB 2.0 o superior
Origen	Cama plana y alimentador automático de documentos (ADF)
IMPRESORA	
Resolución	600 x 600 ppp o superior
Velocidad de Impresión	20 ppm o superior
Interface	Ethernet RJ-45 (10/100/1000Base-T), USB 2.0 o superior
SO Soportados	Windows Server x64, Windows Vista®, Windows Vista® x64, Windows® 7 x32/64, Windows® 8 x32/64, Windows® 10 x32/64 MAC OS®.
Protocolos de red	TCP/IP

35 Equipos Tipo B – Color / Monocromo

CARACTERISTICAS GENERALES

Velocidad del motor (máx.)	Mínimo de 25 ppm, Color y B/N
Capacidad de volumen mensual de impresión	15,000 páginas o superior
Tamaño y tipo de papel	El estándar en carta y oficio, así como personalizado para otros tamaños y tipos de papel sobre. Gramaje para bandejas de (60 - 300 g/m ²), Bypass: (52 - 300 g/m ²), Dúplex: (52 - 256 g/m ²).
Sistema de alimentación de Papel	Al menos 2 cajones con capacidad para mínimo 500 hojas (tamaño carta/oficio) y bandeja de alimentación manual para al menos 50 hojas (tamaño carta/oficio/sobre).
Tiempo de calentamiento	25 segundos como máximo
Memoria RAM	2 GB o superior
Disco duro (cap. mínima GB)	250 GB o superior
Funciones	Copia, impresión, impresión en red, escaneo en red.
Consumo máximo de energía	1500 W
Pantalla táctil	Si

[Handwritten signature]



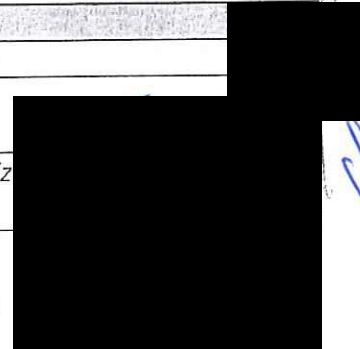
Duplex	Estándar
Alimentador de documentos	Mínimo de 50 hojas (capacidad original)
COPIADORA	
Tamaño de papel original (máximo)	Carta, Oficio
Tiempo de salida 1ª copia	10 segundos como máximo
Copia continua (máximo)	Mínimo de 999
Resolución de escaneado B/N y Color (ppp)	Mínimo de 600 x 600
Resolución de impresión (ppp)	Mínimo de 600 x 600 ppp
Origen	Cama plana y alimentador automático de documentos (ADF)
ESCANER	
Escáner en red	Estándar
Método de escaneado directo y remoto	Si
Resolución de escaneado directo (ppp)	100, 200, 300, 400, 600, 1,200
Formatos de archivo	TIFF, PDF, JPEG
Origen	Cama plana y alimentador automático de documentos (ADF)
Otras funcionalidades	Destinos de escaneado escritorio. Destino de escaneado FTP, correo electrónico. Destino de escaneado a carpeta de red. Destino de escaneado memoria USB.
IMPRESORA	
Resolución (ppp)	Mínimo de 1,200 x 1,200, 600 x 600, 600 x 300
Velocidad de Impresión	Superior a 25 páginas por minuto (8½" x 11")
Impresora en red	Estándar
Interfaz	Ethernet RJ-45 (10/100/1000Base-T), USB 2.0 o superior
SO compatible	Windows Server x64, Windows Vista®, Windows Vista® x64, Windows® 7 x32/64, Windows® 8 x32/64, Windows® 10 x32/64 MAC OS®.
Protocolos de red	TCP/IP
Protocolos de impresión	LPR, Raw TCP (port 9100), POP3 (email printing) HTTP, IPP, FTP for downloading print files, EtherTalk printing.
PDL estándar/opcional	PCL6, PS3

10 Equipos Tipo C – Color/Monocromo

CARACTERISTICAS GENERALES	
Velocidad del motor (máx.)	Mínimo de 30 ppm B/N
Capacidad de volumen mensual de impresión	Mínimo de 60,000 páginas
Tamaño y tipo de papel	El estándar en carta y oficio, así como personalización de tipos de papel sobre.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

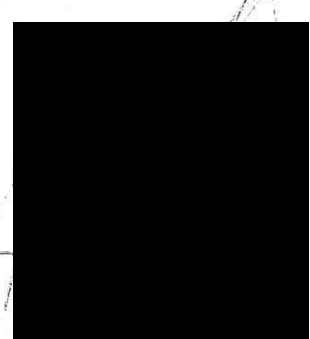




Dúplex	Automático
Sistema de alimentación de Papel	Al menos 3 cajones con capacidad para 500 hojas (tamaño carta/oficio) y
Tiempo de calentamiento	Inferior a 25 seg.
Memoria RAM	2 GB o superior
Disco duro (cap. mínima GB)	300 GB o superior
Funciones	Copia, impresión, impresión en red, escaneo en red.
Consumo máximo de energía	1700 W
Pantalla táctil	Si
Entrada de memoria USB	Si
Teclado Owerty	Retráctil (opcional)
Alimentador de originales	Al menos 100 hojas con detección de tamaño de original
Servicio/Mantenimiento	Acceso a panel frontal remoto, acceso remoto a registros de servicio y
COPIADORA	
Tamaño papel original	Carta y oficio
Salida de la 1ª copia	15 segundos máximo
Copiado continuo	Mínimo de 999 copias
Resolución (máx.)	Mínimo de 600 x 600, 600 x 400
Origen	Cama plana y alimentador automático de documentos (ADF)
Capacidad de la bandeja de salida	Bandeja de salida principal (superior) 250 hojas.
ESCANER	
Modos de escaneado	Color, Monocromo, Escala de grises
Tamaño máximo de original	11" x 17"
Resolución	1200 ppp o superior
Velocidad de Escaneo	Superior a 50 ppm
Formatos de archivo	TIFF, PDF, JPEG
Utilidad de escáner	Software propio de la marca del equipo o de un tercero, sin costo adicional para el Instituto.
Origen	Cama plana y alimentador automático de documentos (ADF)
Destinos de un solo toque	Mínimo de 1000 (destinos de escaneo combinados)
Destinos de escáner	Escáner a e-mail, escritorio, servidor FTP, carpeta de red (SMB), memoria USB.
Protocolos de red	TCP/IP y SSL (incluye HTTP, SMTP, FTP, POP3), SMB, Protocolos ESMTP y 802.1x.
Seguridad de red	Autenticación de usuario del servidor de correo electrónico para LDAP y Active Directory (opcional).
IMPRESORA	

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

[Handwritten signatures and initials]





Impresión Directa (Opcional)	Tipos de archivo: TIFF, JPEG, PCL, PRN, TXT, PDF, PDF cifrado, Postscript. Métodos: FTP, página Web, correo electrónico y memoria USB
Resolución	Mínimo de 1200 x 1200 ppp
Velocidad de Impresión	Superior a 30 páginas por minuto (8½" x 11")
Interface	Ethernet RJ-45 (10/100/1000Base-T), USB 2.0 o superior
SO Soportados	Windows Server x64, Windows Vista®, Windows Vista® x64, Windows® 7 x32/64, Windows® 8 x32/64, Windows® 10 x32/64 MAC OS®.
Protocolos de red	TCP/IP (Ipv4, Ipv6, IPSEC) SSL (HTTP, IPP, FTP), SNMPv3, 802.1x para Windows, AppleTalk® para entornos Macintosh®.
Seguridad de Red	Filtrado de direcciones IP/Mac, filtrado de protocolos, administración de puertos, autenticación de usuario y administración de documentos.

* Impresión de muestra: los participantes deberán acompañar su propuesta técnica de una impresión por cada equipo multifuncional propuesto, señalando marca y modelo en cada muestra; será incluido al final de las presentes bases (8 páginas en total) el archivo digital para la impresión de muestra. Los participantes entregarán carta en la que bajo protesta de decir verdad se comprometen a mantener como mínimo esa calidad de impresión durante la vigencia del contrato. La calidad de la muestra que presenten los participantes será valorada como cumplimiento o incumplimiento, de acuerdo a la expectativa y necesidades del IJCF.

Sistema de Gestión de Centralizada de Equipos e Impresiones

El participante que resulte adjudicado deberá entregar al IJCF, sin costo por concepto de arrendamiento del sistema o pago de licenciamiento adicional al servicio de impresión a consumo, un sistema informático que permita la gestión centralizada de la totalidad de los equipos multifuncionales a entregar, de las impresiones realizadas, archivos escaneados y de los usuarios del Instituto. Dicho sistema informático deberá cumplir al menos con las siguientes características:

- o Interfaz de usuario remoto con capacidad para acceder a los equipos multifuncionales desde una consola (aplicación de software) principal, incluso a través de un navegador web desde cualquier equipo en la red.
- o Podrá comprobarse el estado del dispositivo, controlar el progreso de los trabajos en línea, supervisar los niveles de papel y tóner y, administrar la libreta de direcciones.
- o Configurar de manera centralizada la totalidad de los dispositivos que se encuentren en red, gestionar y controlar los usuarios mediante claves de acceso, (hasta 1000 claves (ID) por equipo) visualizar y obtener informes sobre cantidad de impresiones por usuario y grupo, asignación de cuotas (cantidad de páginas a imprimir por mes, tanto a color como B/N, así como cantidad de fotocopias), permisos para escanear, o bien, restricción sobre el uso de estas funciones.
- o Disponibilidad de usar varios métodos de autenticación tales como ID de Usuario, asegurando los [REDACTED] contra el uso no autorizado.
 - o Uso de hasta 7 dígitos numéricos para la conexión.
 - o Creación de perfiles.
 - o Creación de grupos para facilitar la gestión de los usuarios (ID).



- o Configuración de restricciones en la impresión en color y fotocopiado.
- o Permitir el copiado en monocromo (B/N) solamente
- o Registro de hasta 1,000 ID's.
- o Módulo para diagnóstico remoto, útil para simplificar la administración y el servicio de los equipos multifuncionales.
- o Obtención de lecturas automatizadas de contadores de actividad en los equipos activados en red.
- o Registro de bitácora detallada, de por lo menos los últimos 30 días, respecto del uso de cada equipo, así como de la actividad de los usuarios (ID) incluyendo la fecha y hora, siendo posible obtener información sobre los archivos que fueron impresos (cantidad de páginas, nombre completo, incluyendo la extensión o tipo de archivo).
- o Control proactivo de errores en los equipos.
- o Notificaciones de vida útil de consumibles y partes de cambio periódico.

Capacitación

El participante que resulte adjudicado deberá capacitar al personal del IJCF de manera general en cuanto al uso completo de los equipos multifuncionales; así mismo brindará capacitación técnica al personal del área de Informática y/o Sistemas del Instituto, con la finalidad de que sea capaz de auxiliar al resto del personal en cuanto a la correcta operación de los equipos, para ofrecer soporte de primer nivel y administrar de manera eficiente y adecuada la totalidad de los multifuncionales. Entregará un manual físico (impreso) y digital para la gestión de los equipos y uso del sistema de gestión centralizada.

Herramientas y adicionales

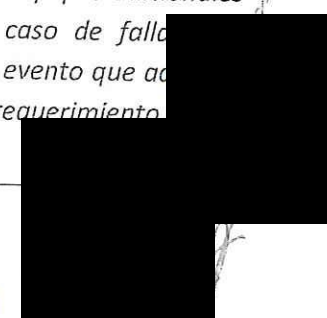
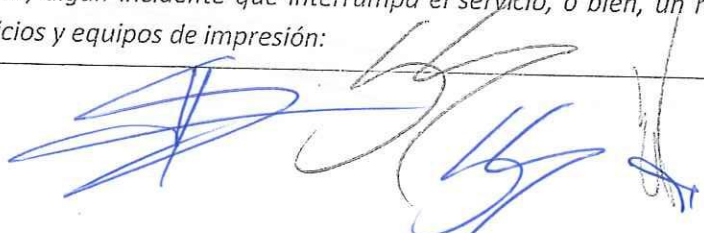
El participante que resulte adjudicado deberá entregar al personal técnico que el IJCF designe, sin costo alguno, las herramientas físicas y lógicas (medios de instalación) necesarias para operar de la mejor manera los equipos multifuncionales.

Configuración y puesta en marcha

El participante que resulte adjudicado deberá entregar al IJCF, en cada una de las ubicaciones dentro del Estado de Jalisco destinadas para los equipos multifuncionales, sin costo alguno, los equipos que hayan sido incluidos en su propuesta y validados técnicamente de manera favorable. El personal del IJCF designará cada equipo a un área y ubicación específica, el participante adjudicado entregará cada equipo configurado con una dirección IP que personal del IJCF proporcionará, así mismo, con la totalidad de los usuarios (ID) que deberán ser registrados según la plantilla actual del Instituto, siendo configuradas de igual manera sus claves y las respectivas cuotas de impresión que el área técnica del IJCF determine.

Mantenimientos preventivos, correctivos y servicio en general

El participante que resulte adjudicado deberá mantener en las instalaciones del IJCF al menos 2 equipos adicionales (como 'stock') para reemplazo inmediato por parte de personal del mismo Instituto en caso de falla que interrumpen el servicio; deberá cumplir con las siguientes atenciones cuando se presente algún evento que a la posibilidad de presentarse una falla, algún incidente que interrumpa el servicio, o bien, un requerimiento de usuarios del IJCF respecto de los servicios y equipos de impresión:





- Sistema en línea para registro de incidencias mediante el cual el personal del IJCF pueda dar de alta tickets y dar seguimiento a su atención, recibiendo retroalimentación sobre la atención y solución brindada; además de poder consultar el historial de tickets y sus detalles de información.
- Dotación proactiva de consumibles como tóner, tambores y demás refacciones.
- Mano de obra de servicio, refacciones y mantenimiento periódico por lo menos 1 vez cada trimestre.
- Centro de atención telefónica para atención de reportes y requerimientos, tales como: fallas técnicas, solicitud de consumibles, asesoría en el uso de los equipos, etc.
- La resolución de los incidentes, una vez realizado el reporte en caso de fallas que interrumpan el servicio de los equipos, deberá ser en un tiempo no mayor a 6 horas en el caso de los equipos que se localizan en la Zona Metropolitana de Guadalajara y, de no más de 24 horas en el caso de los equipos que se localizan en el interior del Estado. Por cada 6 horas que pasen tras la tolerancia, será aplicada una penalización acumulativa del 10 % en la factura mensual acorde con el consumo del equipo que haya presentado la falla y la falta de disponibilidad del servicio.
- Cuando ocurra alguna interrupción del servicio de impresión, y una vez se presente en sitio el personal técnico del participante adjudicado, al verse imposibilitado para resolver la falla, deberá reemplazar el equipo por otro del mismo modelo en un plazo no mayor a 24 horas.
- Lo anterior considerando que los reportes deberán ser atendidos cuando se realicen vía telefónica de lunes a viernes, en un horario de las 9:00 a las 18:00 horas, sábados de 09:00 a 14:00 horas, o bien por correo electrónico a una cuenta que el participante adjudicado deberá proporcionar.
- Instalación y entrenamiento en conjunto con el Departamento de Informática del IJCF.
- Entrenamiento a usuarios en el momento de instalación.

Deberá prever las actividades y gestiones necesarias para llevar a cabo la distribución de los equipos, su instalación y puesta a punto en el tiempo requerido por el IJCF.

5. GARANTIAS

Mínimo de 1 año a partir de la fecha de inicio del servicio.

6. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- El participante deberá tener presencia en el Estado de Jalisco.
- Deberá presentar carta o cartas en versión original por parte del fabricante de la marca de los equipos propuestos, en la que le reconozca como distribuidor autorizado, como centro de soporte autorizado, que manifieste su respaldo para brindarle soporte y apoyo técnico que se requiera durante el tiempo que sea el contrato señale y que cuenta al menos con 2 personas certificadas con la capacidad técnica necesaria para instalar sus equipos, brindar soporte y mantenimiento tanto preventivo como correctivo. Deberá presentar documento referente a los Certificados de las 2 personas, o bien, carta de manifiesto.
- Deberá presentar la muestra de impresión y carta compromiso para mantener como mínimo esa calidad de impresión durante la vigencia del contrato.
- Deberá presentar Cartas de al menos 3 clientes, de los cuales 1 o más deben corresponder a el gobierno, señalando la temporalidad en la que han recibido sus servicios, así como la calidad recibido.
- Deberá presentar ficha técnica emitida por el fabricante de cada modelo de equipo que sea prop (sheet).
- Carta en la que bajo protesta de decir verdad sobre su compromiso de mantener la muestra de impresión de la muestra durante la vigencia del contrato.
- Deberá prever las actividades y gestiones necesarias para llevar a cabo la distribución, instalación y puesta a punto en el tiempo requerido por el IJCF



7. ENTREGABLES

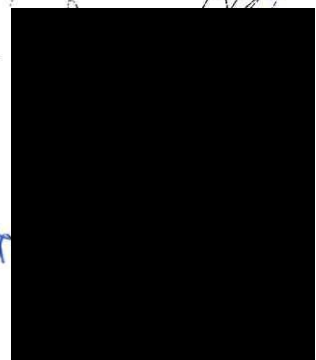
El participante que resulte adjudicado deberá entregar un plan de trabajo (carta Gantt) describiendo las etapas y tiempos para la implementación de la solución, una carta por escrito respecto del SLA, bitácora de actividades realizadas y garantía por escrito del servicio a prestar de mínimo 1 año de vigencia.

[Handwritten signatures and scribbles in blue and black ink, including a large black redaction box in the bottom right corner.]

“Licitación Pública Local IJCF-CI-LPL040/2019 con Concurrencia del Comité para la
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA EL 2020”

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 7	Document o que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para “PARTICIPANTES” MYPIMES.	f)	
Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2019.	g)	
Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social: 1. En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar la constancia de opinión en sentido positivo; 2.- Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo.	h)	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	i)	
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	j)	

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
“Licitación Pública Local IJCF-CI-LPL040/2019 con Concurrencia del Comité para
la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA EL 2020**”

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** lo siguiente: **Es mi interés en participar en la “Licitación Pública Local, IJCF-CI-LPL040/2019 con Concurrencia del Comité para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA EL 2020”**

Licitante:

Dirección:


Teléfono:

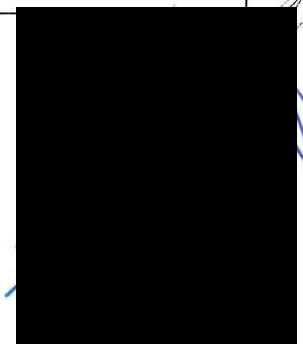
Correo:

No. De “PROVEEDOR”:

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:







**“Licitación Pública Local IJCF-CI-LPL040/2019 con Concurrencia del Comité para la
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA EL 2020”**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

**INSTITUTO JALISCIENCE DE CIENCIAS FORENSES
PRESENTE.**

**AT’N: Lic. Laura Elizabeth González Castellanos
Coordinadora de Compras del IJCF**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

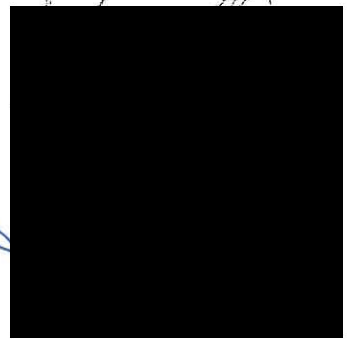
Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder





ANEXO 3

“Licitación Pública Local IJCF-CI-LPL040/2019 con Concurrencia del Comité para la
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA EL 2020”

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2019.
PROPUESTA ECONÓMICA

Progresivo	Cantidad histórica (monto de referencia)	Unidad de Medida	Concepto Descripción	Precio Unitario	Importe
Partida única	2'400,000	Precio por impresión	Impresión a Blanco y Negro Impresiones a blanco y negro		
	900,000	Precio por impresión	Impresión a color Impresiones a color		
SUBTOTAL					
I.V.A.					
TOTAL					

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA: En caso de resultar adjudicado deberá entregar puesta en punto el servicio objeto del presente proceso el día 01 de enero de 2020.

CONDICIONES DE PAGO:

(Se realizará de forma mensual a contra entrega del servicio).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que el “COMITÉ” según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.

ATENTAMENTE

Nombre y firma





“Licitación Pública Local IJCF-CI-LPL040/2019 con Concurrencia del Comité para
la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA EL 2020**”

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ de 2019.

(PROPUESTA TÉCNICA)

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Concepto	Descripción	Entregables y demás características
			Impresión a color		
			Impresión monocromo		

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

Se adjudicarán ambas partidas a un solo proveedor.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

(Handwritten signatures and a large black redaction box covering a signature area)



ANEXO 4

“Licitación Pública Local IJCF-CI-LPL040/2019 con Concurrencia del Comité para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA EL 2020”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES
PRESENTE.

AT’N: Lic. Laura Elizabeth González Castellanos
Coordinadora de Compras del IJCF

En atención al procedimiento de “Licitación Pública Local IJCF-CI-LPL040/2019 con Concurrencia del Comité para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA EL 2020**”. (En lo subsecuente “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de “**PROVEEDOR**” (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes “**BASES**”, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número XX de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las “**BASES**” del presente “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por el IJCF, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las “**BASES**” de este “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre



**Instituto Jalisciense
de Ciencias Forenses**

SCIENTIA LUX IUSTITIAE

ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.

6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré") a firmar el contrato en los términos señalados en las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES"** que se indican en las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo



ANEXO 5

“Licitación Pública Local IJCF-CI-LPL040/2019 con Concurrencia del Comité para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA EL 2020**”

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

ACREDITACIÓN

**INSTITUTO JALISCIENCE DE CIENCIAS FORENSES
PRESENTE.**

**AT’N: Lic. Laura Elizabeth González Castellanos
Coordinadora de Compras del IJCF**

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local IJCF-CI-LPL040/2019 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC <i>(en caso de contar con él)</i>		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		



Personas Morales:

Número de Escritura Pública: (*Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones*)

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial de Elector:

P O D E R	<p><i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i></p> <p>Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Lugar y fecha de expedición: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:</p>
------------------	---

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

ANEXO 6

“Licitación Pública Local IJCF-CI-LPL040/2019 con Concurrencia del Comité para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA EL 2020”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2019.

INSTITUTO JALISCIENCE DE CIENCIAS FORENSES
PRESENTE.

AT’N: Lic. Laura Elizabeth González Castellanos
Coordinadora de Compras del IJCF

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” para la Licitación Pública Local IJCF-CI-LPL040/2019 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ” para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA EL 2020”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el “PROVEEDOR” (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del IJCF, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “PARTICIPANTES”, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



ANEXO 7

“Licitación Pública Local IJCF-CI-LPL040/2019 con Concurrencia del Comité para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA EL 2020”

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2019. (1)

INSTITUTO JALISCIENCE DE CIENCIAS FORENSES
PRESENTE.

AT’N: Lic. Laura Elizabeth González Castellanos
Coordinadora de Compras del IJCF

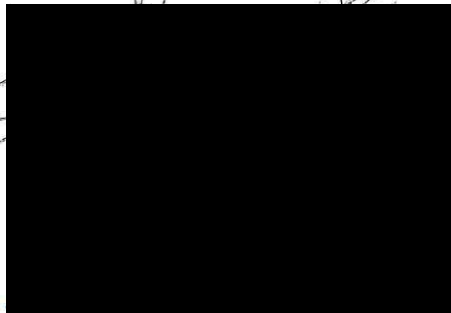
Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Local IJCF-CI-LPL040/2019 CON CONCURRENCIA del “COMITÉ”, en el que mí representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(3)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(4)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(5)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la “LEY”, y los diversos numerales 155 al 161 de su “REGLAMENTO”, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal





ANEXO 8

**“Licitación Pública Local IJCF-CI-LPL040/2019 con Concurrencia del Comité para
la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA EL 2020”**

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2019.

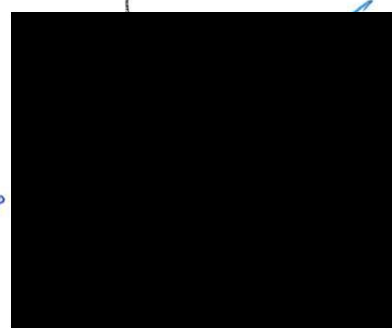
**INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES
PRESENTE.**

**AT’N: Lic. Laura Elizabeth González Castellanos
Coordinadora de Compras del IJCF**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal





Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



ANEXO 9

“Licitación Pública Local IJCF-CI-LPL040/2019 con Concurrencia del Comité para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA EL 2020”

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2019.

INSTITUTO JALISCIENCE DE CIENCIAS FORENSES
PRESENTE.

AT’N: Lic. Laura Elizabeth González Castellanos
Coordinadora de Compras del IJCF

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



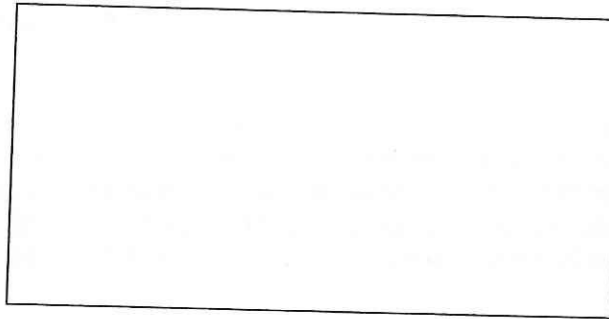
ANEXO 10

“Licitación Pública Local IJCF-CI-LPL040/2019 con Concurrencia del Comité para
la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA EL 2020”

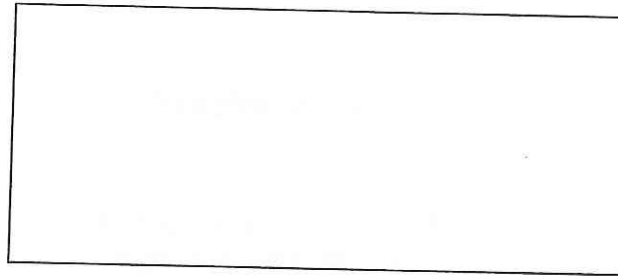
IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2019

ANVERSO



REVERSO



NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 11

“Licitación Pública Local IJCF-CI-LPL040/2019 con Concurrencia del Comité para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA EL 2020”

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2019.

**INSTITUTO JALISCIENCE DE CIENCIAS FORENSES
PRESENTE.**

**AT’N: Lic. Laura Elizabeth González Castellanos
Coordinadora de Compras del IJCF**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**” para la **Licitación Pública Local IJCF-CI-LPL040/2019 con concurrencia del “COMITÉ” “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA EL 2020** “por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses , que el “**PROVEEDOR**” (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



ANEXO 12

TEXTO DE LA FIANZA DEL
10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, CON DOMICILIO EN CALLE BATALLA DE ZACATECAS 2395, FRACCIONAMIENTO REVOLUCIÓN, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDO R") CON DOMICILIO EN ___ COLONIA ___ CIUDAD ___ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ___ (ANOTAR EL NÚMERO) ___, DE FECHA ___, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTNO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

Handwritten signatures and a black redaction box.



**Instituto Jalisciense
de Ciencias Forenses**
SCIENTIA LUX IUSTITIAE

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO

